



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: S/ EX-2020-07036806- -APN-DGDMA#MPYT DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VISTO el Expediente N° EX-2020-07036806--APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 26.509 y su Decreto Reglamentario N° 1.712 del 10 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.509 crea el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Que mediante el Artículo 3° de la citada ley se constituye la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS (CNEyDA) con la función principal de proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL la declaración de los estados de emergencia y/o desastre agropecuario de las zonas afectadas por factores adversos que no fueren previsibles o siéndolo fueren inevitables, que por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Que atento al cambio de autoridades del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y teniendo en cuenta las atribuciones propias de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a fin de generar un mejor desenvolvimiento de las funciones de esta Cartera, es oportuno delegar la presidencia de la citada Comisión en el titular de la referida SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, o como en el futuro se la denomine.

Que en el mismo sentido, a fin de garantizar un cumplimiento ágil, oportuno y eficiente de las acciones de la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS en concordancia con lo estipulado en el Artículo 3° del Anexo del citado Decreto N° 1.712/09, es necesario nombrar al Secretario Técnico Ejecutivo que deberá coordinar las acciones a desarrollar y actuar como organismo de apoyo técnico-administrativo de la citada Comisión.

Que es oportuno asignar la responsabilidad de conducir la citada Secretaría Técnica Ejecutiva al titular de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios dependiente de la antedicha Subsecretaría, o como en el futuro se la denomine.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en función de lo previsto por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y el Artículo 3° del Anexo del Decreto N° 1.712 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Delégase la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS en el titular de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2° — Designase al titular de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios de la referida Subsecretaría, como Secretario Técnico Ejecutivo de la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS, con carácter “ad honorem”.

ARTÍCULO 3° — La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.